



DECRETO ALCALDICIO N° 2302

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO
QUE INDICA.

REQUINOA, 15 SET. 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memorándum N° 301 de fecha 15.09.2014 de la SECPLA, mediante el cual informa que la Municipalidad de Requinoa, requiere contratar Servicios Especializados que más adelante se señalan, para cumplir funciones durante el año 2014 en EGIS Y SECPLA Municipal, por lo que sugiere su adjudicación a través del Portal www.mercadopublico.cl vía Trato Directo Servicios Personales Especializados cuyas labores están definidas en las Bases Técnicas, de acuerdo al siguiente detalle:

LÍNEA N°	Servicio de:	Cant.	Para:
1	Ingeniero Asesor EGIS Municipal	01	EGIS
2	Apoyo Administrativo rendiciones y solicitud de remesa a diferentes servicios.	01	SECPLA

Que se remite para consideración las Bases Técnicas que indicaran las funciones de los profesionales. Consecuente con lo anterior, con respecto a la línea N°1, el contrato será de 1 mes, y en el caso de la Línea N°2, de 3.5 meses:

LÍNEA N°	CARGO O FUNCIÓN	NOMBRE	RUN	PLAZO	VALOR ASESORIA	MONTO TOTAL CON IMPUESTO INCLUIDO.
1	Ingeniero Asesor EGIS Municipal	Jorge Román Requena	14.356.579-3	1 mes	\$1.111.111	\$1.111.111
2	Apoyo Administrativo rendiciones y solicitud de remesa a diferentes servicios	Andrea Donoso Rojas	8.616.033-1	3.5 Meses	\$225.000	\$787.500

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 155 de fecha 17.01.2014 que aprueba Distribución Iniciativas de Inversión y Proyectos comprometidos y de arrastre.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal www.mercadopublico.cl, Servicios Personales, de acuerdo al siguiente detalle::

APRUEBASE Términos Técnicos de Referencia.

SUSCRÍBASE el Contrato de prestación de Servicio respectivo

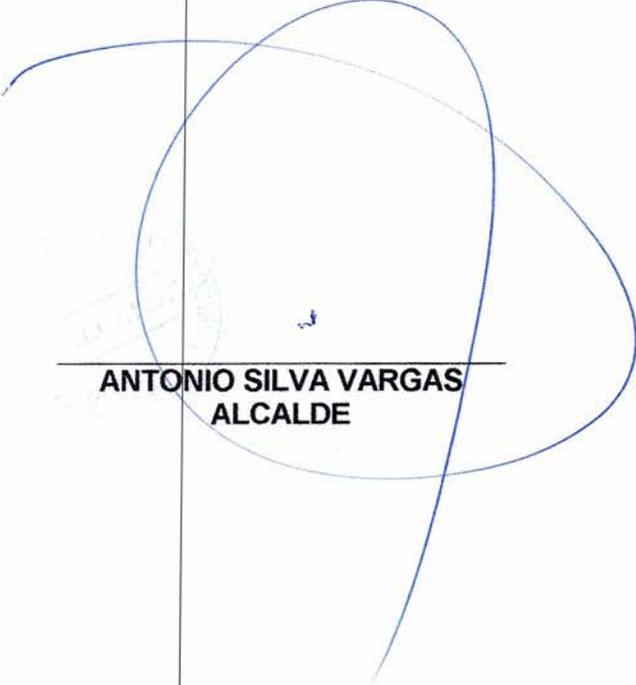
LÍNEA Nº	CARGO O FUNCIÓN	NOMBRE	RUN	PLAZO	VALOR ASESORIA	MONTO TOTAL CON IMPUESTO INCLUIDO.
1	Ingeniero Asesor EGIS Municipal	Jorge Román Requena	14.356.579-3	1 mes	\$1.111.111	\$1.111.111
2	Apoyo Administrativo rendiciones y solicitud de remesa a diferentes servicios	Andrea Donoso Rojas	8.616.033-1	3.5 Meses	\$225.000	\$787.500

IMPUTESE el gasto que irroguen las líneas N°1 y 2 a la cuenta N° 215.22.111.999.001.001 "Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GVB/CMD/cmd.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓
Secpla (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo